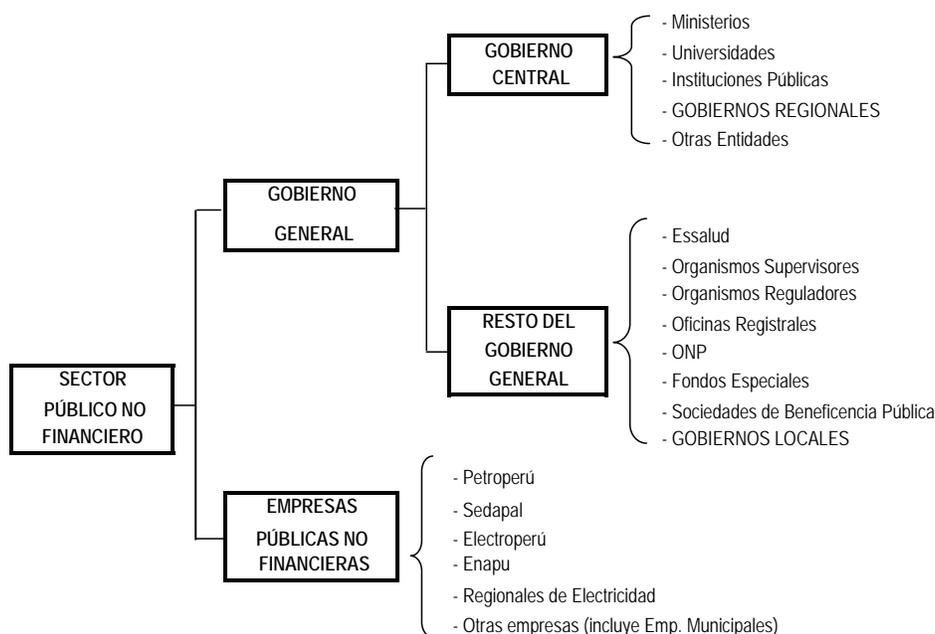


ANEXO METODOLÓGICO

La cobertura del BTF está en concordancia con el Marco Macroeconómico Multianual y el Programa Económico que comprende lo siguiente:



- **Sector Público no Financiero (SPNF).**- Se encuentra conformado por las empresas públicas no financieras y las entidades que integran el Gobierno General.
- **Gobierno General.**- Corresponde a las unidades gubernamentales, cuyas funciones principales, desde el punto de vista económico, son la provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos de no-mercado, y la redistribución del ingreso mediante transferencias. Estas actividades deben financiarse principalmente con ingresos tributarios, no tributarios o endeudándose temporalmente.
- **Gobierno Central.**- Comprende las entidades públicas que están bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto del Sector Público, tales como: Ministerios, Universidades, Instituciones Públicas, Gobiernos Regionales y Otras Entidades como las de Tratamientos Empresarial (ETEs).
- **Ingresos del Gobierno Central.**- Constituye lo recaudado e informado por la SUNAT y el reporte de los otros ingresos del Tesoro que es proporcionado por la Dirección General de Tesoro Público del MEF. Se complementa esta información, con los ingresos corrientes y de capital percibidos por las unidades ejecutoras.

De acuerdo a la *clasificación económica*, los ingresos están agrupados en corrientes y de capital. Los ingresos corrientes se dividen en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios están constituidos por la totalidad de la recaudación tributaria efectuada y reportada por SUNAT, mientras que los no tributarios están organizados por tasas, intereses, regalías petroleras y mineras, transferencias de utilidades de empresas estatales y al FEDADOI.

Los ingresos de capital consideran los recursos procedentes de la venta de activos y donaciones.

- **Gastos del Gobierno Central.**- La base fundamental de la información lo constituyen los registros de operaciones de las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la Dirección General de Tesoro Público; adicionalmente se utilizan como fuentes al Banco de la Nación, la SUNAT y la Dirección General de Crédito Público. El criterio de registro que utiliza el BTF corresponde al devengado por fecha de proceso, el cual registra en tiempo real la obligación generada por la provisión de un bien o servicio.

De acuerdo a la *clasificación económica*, están agrupados en gastos corrientes no financieros y gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (equivalente al gasto por Personal y Obligaciones neto de las Cargas Sociales), la compra de bienes y servicios (incluye la información reportada por el SIAF, los gastos de capital de los sectores Defensa e Interior, el pago por la comisión recaudación y tesorería, entre otros), y las transferencias (incluye el pago de pensiones por parte de la ONP y de las otras entidades, cargas sociales, Foncomun, entre otros).

Los gastos de capital se divide en Formación bruta de capital (gastos realizados en estudios, obras y adquisición de bienes de capital) y otros gastos de capital (básicamente inversión financiera y transferencias destinadas a gastos de capital).

- **Transferencias a los Gobiernos Locales.**- Los recursos transferidos son: Foncomun, Canon Minero, Vaso de Leche, Renta de Aduanas, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon y Sobre canon Petrolero, Canon Forestal, Canon Gasífero, Fondo del Desarrollo de Camisea, Regalías Mineras y Recursos Ordinarios.
- **Resto de entidades del Gobierno General.**- Se toma como base la información del flujo de caja que reporta mensualmente las propias entidades. A partir de esta información, se agrupa de acuerdo a la clasificación económica, en ingresos corrientes y gastos corrientes no financieros, la diferencia indica el ahorro o desahorro en cuenta corriente sin intereses. A este resultado se le agrega los ingresos de capital y luego se deduce los gastos de capital para obtener el resultado primario. No se consideran los ingresos y egresos de caja vinculados a la venta o compra de activos financieros, por cuanto estos no alteran el monto del patrimonio neto, sólo los recompone. Cabe señalar, que en el resultado económico de los Gobiernos Locales es calculado a partir de la información de las variaciones de los saldos financieros de éstos en el sistema bancario. Actualmente, se viene implementado un sistema de acopio de información directa de las principales municipalidades, lo que se complementará con los reportes de la Contaduría Pública de la Nación y de la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF sobre ejecución presupuestal.
- **Empresas Públicas no Financieras.**- Se basa en la información del flujo de caja mensual que reporta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y las propias empresas. Se toma como base la información del flujo de caja y a partir de esta información, se agrupa de acuerdo a la clasificación económica, en ingresos corrientes y gastos corrientes no financieros, la diferencia indica el ahorro o desahorro en cuenta corriente sin intereses. A este resultado se le agrega los ingresos de capital y luego se deduce los gastos de capital para obtener el resultado primario. No se consideran los ingresos y egresos de caja vinculados a la venta o compra de activos financieros, por cuanto estos no alteran el monto del patrimonio neto, sólo los recompone.
- **Ejecución de Caja del Tesoro Público.**- Las operaciones del Gobierno Central son realizadas a través de las cuentas del Tesoro Público en el Banco de la Nación y el BCRP. Se divide en Caja en Moneda Nacional y Moneda Extranjera. Es preciso indicar que en las operaciones del Tesoro Público se registran los recursos ordinarios en efectivo. Las operaciones del Gobierno Central consideran además otras fuentes como son los préstamos externos dirigidos a proyectos de inversión, los recursos directamente recaudados y las transferencias a gobiernos locales vía el Fondo de Compensación Municipal.

- **Financiamiento del Sector Público no Financiero.**- El financiamiento constituye los diversos medios que emplean el gobierno para cubrir un déficit presupuestario o para asignar recursos financieros provenientes de un superávit presupuestario. El Financiamiento Neto, se compone del financiamiento externo e interno y de los recursos por las Privatizaciones.

El Financiamiento Externo incluye todas las transacciones de financiamiento del Gobierno con personas físicas, empresas, gobiernos, organismos internacionales y otras entidades no residentes. El financiamiento externo neto es el resultado de sumar los desembolsos y restar las amortizaciones.

Los desembolsos son aquellas transacciones mediante las cuales se suministran recursos financieros. En la práctica, se registran cuando los recursos se ponen a disposición del beneficiario a través de un fondo o cuenta. Estos pueden ser a través de préstamos (dinero en efectivo) o de créditos de proveedores (existencias y otros materiales así como otras prestaciones de servicios).

Las amortizaciones consideran los reembolsos de los saldos del capital durante un determinado periodo contable.

Por su parte, el Financiamiento Interno es el importe de los préstamos que obtienen en efectivo o en especie los acreedores nacionales. El financiamiento interno neto es el resultado de sumar desembolsos, para luego deducir las amortizaciones.

Los recursos por Privatización se obtienen mediante la venta de activos de propiedad del gobierno. Cuando el adquirente es un no residente, una persona física o jurídica (pública o privada), la operación da lugar a una transacción del balance de pagos, ya sea de inversión directa o en cartera.

- **Gastos de los Gobiernos Regionales.**- La fuente de información es el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Según la *clasificación económica*, se divide en gastos corrientes no financieros y gastos de capital.

Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (considera el gasto en Personal y Obligaciones excluyendo el elemento de gastos obligaciones del empleador), la compra de bienes y servicios (no requiere realizar ningún ajuste se considera la información reportada por el SIAF), y las transferencias incluye el pago de pensiones (genérico obligaciones previsionales), obligaciones del empleador ó cargas sociales y otros (grupo genérico otros gastos corrientes).

Los gastos de capital se dividen en formación bruta de capital que resulta de sumar el grupo genérico Inversiones y otros gastos de capital ambos bajo la modalidad aplicaciones directas. Corresponde al rubro otros gastos de capital, el grupo genérico inversiones financieras bajo la modalidad aplicaciones directas, se le adiciona la suma de los grupos genéricos inversión y otros gastos de capital por las modalidades referidas a fideicomisos y transferencias, menos la cuenta de amortización por préstamos concedidos de los ingresos de capital.